

2ª JORNADAS DE INVESTIGADORES EN FORMACIÓN.

REFLEXIONES EN TORNO AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Nombre y Apellido: Erika Fernanda Baños

Afiliación institucional: Dpto. de Trabajo Social- Facultad de Filosofía y Letras -UNT

Correo electrónico: erikabanios@gmail.com

Eje propuesto: Problematizando al Estado: Actores, Instituciones, saberes, acciones.

Título de la ponencia: Reflexiones en torno a la Intervención Profesional de los Equipos Interdisciplinarios en el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de Tucumán.

Introducción:

El presente trabajo contiene el itinerario recorrido para entender las prácticas profesionales de los equipos interdisciplinarios en la trama organizativa del sistema de políticas de protección a la Infancia de la Provincia de Tucumán.

El interés de esta investigación radica en la necesidad de entender como intervienen los profesionales de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DNAyF) de la provincia en el área de infancia, a partir de la sanción de la Ley Provincial de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

La investigación se llevo a cabo a partir de entrevistas realizadas a distintos equipos interdisciplinarios de la DNAyF. Desde esta institución se han planteado una serie de desafíos estratégicos a través de una reforma al interior de sus lineamientos de acción, tanto en las modalidades de intervención en infancia como en las características profesionales de quienes asumen operativamente este cambio en los proyectos concretos.

En primer término, nos adentraremos conceptualmente en el terreno de la intervención profesional y la interdisciplina. Posicionarse epistemológicamente desde ésta perspectiva para entender los territorios donde se localiza la acción profesional, nos proporciona interesantes motivaciones y desafíos, que nos abre a nuevos lenguajes. En el campo grupal y subjetivo: las disciplinas existen por los integrantes que las reproducen, las

transforman y son atravesados por ellas. En el plano individual: la participación implica renuncias, considerar la insuficiencia del propio saber y reconocer lo incompleto.

Posteriormente analizaremos el Sistema Nacional y Provincial de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Al considerar la complejidad de ciertas problemáticas y/o necesidades en el área de infancia, en nuestro país la intervención ha debido ser organizada a través de equipos de trabajo interdisciplinarios. Así, la interdisciplinariedad se transforma en una estrategia útil en el abordaje de diversas problemáticas que se trabajan en dicha área.

Finalmente, se presentara una síntesis que intente dar cuenta de la intervención profesional de los equipos interdisciplinarios en el sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes de Tucumán, a partir de la implementación de la Ley Nacional y Provincial de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

Intervención Profesional y Trabajo Social

Pensar la intervención profesional hoy es para el Trabajo Social una prioridad y todo un desafío teórico y práctico que debe trasladarse no sólo a los ámbitos académicos sino en todos los espacios donde la profesión tenga algo que decir, algo que aportar, algo que cambiar.

La intervención profesional se basa en los fundamentos éticos, epistemológicos y metodológicos del Trabajo Social, desde un enfoque global, plural y de calidad.

Es el Trabajo Social una profesión cuyas intervenciones están dirigidas a dar respuesta a los “problemas sociales” que emergen producto de la modernización y de las características que adquiere la tensión capital-trabajo en ese momento histórico. “De esta manera, el Trabajo Social queda inscripto desde su génesis como práctica que participa en la producción y reproducción social, replicando intereses contradictorios que conviven en tensión; asignándosele como función, actuar como eslabón compensatorio de los desajustes sociales.” (Malacalza et allí, 2009:6)

Estos planteamientos del Trabajo Social parten de una concepción dinámica de la persona que se inscribe en un contexto social, histórico, político, económico y cultural de la realidad social, conectando con otras disciplinas y profesionales.

Por lo que se entiende que la intervención profesional es esencialmente dinámica dado que la interacción de los factores referidos al objeto, los objetivos, la ética profesional, la epistemología, la metodología, los espacios de intervención y las áreas de actuación en el marco de la política social, perciben las influencias contextuales y el predominio específico de las políticas sociales donde se inserta.

Alfredo Carbelleda señala que la intervención en si es una artificialidad configurada en un lugar y tiempo determinado para dar cuenta de las consecuencias activas de la cuestión social. Por tanto, intervenir supone abordar la cuestión social en sus consecuencias y elaborar argumentos en lo que se sostenga una acción que involucra la intención de propiciar cambios en las situaciones en las que se expresa.

Así también la intervención es entendida como sinónimo de práctica, asentada en el quehacer profesional, que a partir de un fuerte marco institucional y del sentido proporcionado por sus convicciones individuales y colectivas, lleva a cabo una serie de tareas que de una u otra forma pueden ser engarzadas en los mecanismos de las políticas sociales. Aun cuando nuevas perspectivas han renovado esta trayectoria conceptual, persiste la representación de la intervención como un hacer, tanto en el ejercicio profesional como en el desarrollo académico del Trabajo Social.

Particularidades del trabajo de los equipos interdisciplinarios

Para enfrentar o confrontar el significado de trabajo interdisciplinario, es necesario abordar en primera instancia que se entiende por “disciplina.” En concordancia con el lenguaje de las ciencias sociales, es considerada como la ciencia, dedicada a una labor de construcción de conocimiento, que es anterior y separable de las potenciales aplicaciones tecnológicas de ese saber. Por lo tanto, la disciplina intenta desarrollar esquemas generales, que deben aplicarse de modo contextual e histórico según la acción de agentes, y que a menudo no admiten una formalización.

Alicia Stolkiner, explica que la idea de “*interdisciplina surge debido a que los problemas actuales no se presentan como demandas concretas, sino como asuntos difusos y confusos que dan lugar a prácticas sociales contradictorias*”¹.

La interdisciplina, implica el reconocimiento de que los campos disciplinares no son un “reflejo” de distintos objetos reales sino una construcción históricamente determinada de objetos teóricos y métodos.

Cada profesional y cada disciplina, entonces delimitará su campo de conocimiento y definirá su objeto de estudio, pero buscará las formas de intercambio y articulación con los diferentes conocimientos, conceptos y metodologías técnicas.

Así, el trabajo interdisciplinario como modalidad de trabajo, se ha constituido para el Trabajador/a Social y otros profesionales, en un espacio donde se comparte y se trabaja de manera integrada entre distintas disciplinas; siendo este espacio, en el que se ha contextualizado la presente investigación, una modalidad cada vez mas requerida y necesaria para abordar las problemáticas de la sociedad.

En esta dirección sostenemos que la construcción de una práctica interdisciplinaria incluye la mirada desde la especificidad de cada disciplina, a través de intercambios que producen enriquecimiento mutuo y transformación tanto en la enunciación de los problemas como en las formas de intervención ante los mismos, mediante la construcción de nuevas estrategias.

Marco referencial específico en relación con la protección de la niñez

Reconociendo como principal categoría de análisis a la Declaración Universal de los Derechos del Niño en 1959, hacia 1986 las Naciones Unidas comienza a realizar consultas tendientes a la redacción de la Convención.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se aprobó en la sede de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, el 20 de Noviembre de 1989. Esto implicó en América Latina, un cambio radical tanto, desde el punto de vista jurídico como político, histórico y cultural.

¹STOLKINER, ALICIA. (1999) “La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas”. En: www.campopsi.com.ar/interdisciplina.htm. P

Las leyes y prácticas anteriores a la aprobación de la Convención en relación con la infancia respondía a la Ley N°10.903 “Patronato de Menores” la cual reconocía un esquema conocido como “Modelo Tutelar”, “Filantrópico”, de la Situación Irregular” o “Asistencialista” esto implicaba considerar al “menor” como objeto de protección, circunstancia que legitimaba prácticas peno-custodiales y represivas encubiertas.

La Ley de Patronato de Menores establecía que el Estado debía ejercer los poderes jurídicos necesarios para asumir la asistencia, cuidados y representaciones jurídicas de los menores de edad que carecían de representaciones legales o que aun teniéndolos, se encontraban en situación de abandono o peligro. El Estado se asignaba la tarea de educar y proteger a los niños considerados “ en peligro”, en el cual había una evidente centralización del poder de decisión en la figura del juez del menores, otorgándole una competencia omnimoda y discrecional; mas una judicialización de los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo, evidenciando de esta manera situaciones de origen estructural que tendía sobre todo a criminalizar a la pobreza.

Con la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se impulsó un cambio de paradigma, en cuanto se reconoce el **Interés Superior** de los/las niños/as. Esto supone que como sujetos de derechos se deben fomentar y sostener el derecho a ser oídos, a respetar su desarrollo personal, a su edad, grado de madurez, entre otros.

En Argentina, la firma de la Convención de los Derechos del Niño (1990), implicó un cambio en los modelos doctrinales, se comienza a concebir al niño o adolescente como “Sujeto de Derecho”. Este cambio, ha planteado en la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación (SENAF) una serie de desafíos estratégicos, los que tienen que ver con la realización de una reforma al interior de su lineamientos de acción, tanto en las modalidades de intervención en infancia, como en las características profesionales de quienes asumen operativamente, este cambio en los proyectos concretos.

La instauración de una concepción de la infancia se refleja a través de la Ley Nacional N° 26.061 y de la Ley Provincial N° 8.293 de Protección de la Niñez y Adolescencia. Estas leyes obligan a pensar a niños/as y adolescentes como sujetos plenos

de derechos y a establecer responsabilidades tanto del Estado, de las familias, como de los organismos de la sociedad civil, para asegurar y garantizar el cumplimiento de esos derechos.

La Ley N° 8.29, sancionada el 2 de Junio de 2010 por la Legislatura de la Provincia de Tucumán, tiene la finalidad de preservar o restituir a los niños/as y adolescentes del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

La ley tucumana dispuso que el organismo encargado de su aplicación, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, sea la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y de la Dirección homónima, detallando sus funciones pero además creando el Consejo Provincial de Protección Integral de los Derechos de los niños/as y adolescentes, buscando la articulación con otras áreas del Poder Ejecutivo provincial a fin de asesorar y formular propuestas y políticas de concertación para el abordaje de la problemática.

Así también tiene en cuenta la intervención de distintas asociaciones de personas, ampliando de esta manera el espectro de actores que colaboran en la contención de los niños/as y adolescentes, pero a su vez resguardando que su accionar sea acorde a la nueva visión de los derechos de la infancia. En este sentido la normativa supone un modo de articulación colaborativa y complementaria entre Estado y Organizaciones Sociales que en el mediano plazo se propone impactar en las mismas concepciones de políticas públicas que manejan los diversos actores de la sociedad. El fortalecimiento de vínculos de confianza entre Estado y Organizaciones busca contribuir en el desarrollo de una mirada que no contraponga de manera binaria a las organizaciones sociales y al Estado, permitiendo transitar procesos de gestión compartida y de planificaciones participativas de intervenciones en el campo de las problemáticas que afectan a la niñez.

Por lo que solo a partir de la participación activa, la corresponsabilidad y el reconocimiento de la necesidad de un abordaje integral, interdisciplinario e intersectorial se puede avanzar en la consolidación del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Consideraciones finales

En el actual sistema de atención a la infancia del país, se observa una reorganización de los servicios de Protección, en donde ha cambiado la visión de "Menor en Situación

Irregular" a "Niño como Sujeto de Derecho", generando cambios en la estructura organizacional, metodologías de trabajo y orientación de su accionar.

Este cambio paradigmático, de acuerdo al discurso de los profesionales que conforman los equipos de trabajo de la DNAyF, aún se encuentra en proceso, ya que pese al reconocimiento del niño/a como Sujeto de Derecho, los profesionales focalizan su intervención en el niño/a y su problemática, por tanto aún éstos se centran más en las necesidades y no en la vulneración del derecho, protegiendo a la persona más que a los derechos vulnerados.

Esto queda de manifiesto en los discursos de los profesionales al referir que el principal criterio para definir la metodología de intervención es la necesidad del niño/a, es decir, se adopta la perspectiva de los derechos del niño como lo oficial, pero se sigue operando con "categorizaciones" del paradigma anterior.

En cuanto a las normas técnicas, los profesionales señalan que éstas constituyen orientaciones generales del quehacer profesional de los equipos interdisciplinarios, siendo levemente valoradas. Los profesionales guían su accionar principalmente a través del conocimiento adquirido mediante su experiencia.

Los equipos se caracterizan por ser grupos pequeños compuestos generalmente por Trabajadoras Sociales y Psicólogos, los cuales se organizan en duplas de trabajo al momento de realizar las intervenciones. En relación a lo anterior, se pudo constatar que estos equipos de trabajo efectivamente son un sistema laboral que se encuentran insertos en una organización mayor, y en la cual ejecutan las tareas para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Se puede señalar que todos los grupos de profesionales que participaron en la investigación se encuentran en la etapa de desarrollo, ya que estos siguen reforzando su formación durante este período, lo cual se ve reflejado en la configuración de su estructura, procesos, organización y metas grupales en función de alcanzar sus objetivos, lo que además da cuenta de que estos grupos ya comienzan a conformarse como sistemas laborales organizados adquiriendo características de un equipo de trabajo.

En definitiva, estos equipos de trabajo, con el fin de considerar los fenómenos sociales que a diario aumentan su complejidad, utilizan modelos de intervención e incluyen distintas disciplinas con lo cual ven favorecido su trabajo al abordarlo de una manera interdisciplinaria, con el fin de tener una mirada holística de las situaciones que les otorgue nuevas perspectivas de solución y de este modo, faciliten su quehacer profesional, para lo cual diferentes disciplinas han aunado sus visiones en un trabajo a largo plazo que posibilite una conceptualización y un lenguaje común².

A pesar de que los Equipos consideran importante esta modalidad de trabajo, aún no han conceptualizado las problemáticas que abordan, sino que más bien han ido aportando aspectos metodológicos desde sus propias disciplinas, del mismo modo, no existe una profunda evaluación de las estrategias empleadas como equipo, con el fin de evitar la ritualización de la práctica, así como tampoco realizan una reflexión constante sobre la legitimación que tiene el ocuparse de estas temáticas. Sin embargo, han intentado intercambiar e integrar conocimientos desde cada una de sus disciplinas, con la finalidad de favorecer las intervenciones y su quehacer profesional.

Al mismo tiempo, se puede mencionar que los profesionales se reconocen como equipos interdisciplinarios, ya que abordan las problemáticas desde distintas disciplinas, no obstante, y de acuerdo a los hallazgos de esta investigación, se puede referir que si bien, estos equipos cuentan con ciertas características de la interdisciplinariedad que los definen como tal, no necesariamente dan cuenta de un trabajo exclusivamente interdisciplinario, debido a que estas características también se asemejan a las de un equipo multidisciplinario.

En definitiva, en la práctica, no les ha sido posible concretizar totalmente esta modalidad de trabajo interdisciplinario, debido a que los profesionales aún no han conceptualizado totalmente lo que significa trabajar interdisciplinariamente, lo que implica que como equipos aún se encuentran en proceso de concretizar esta modalidad de trabajo.

Se destaca como elemento indispensable a la hora de un abordaje integral, la conformación de un Equipo de Trabajo sólido, consolidado y por supuesto interdisciplinario.

²ANDER EGG, Ezequiel & FOLLARI, R. Op Cit

Además, se pudo constatar a partir de los discursos de los equipos profesionales participantes del estudio, que es necesario contar con instancias de autocuidado eficaces que les permita desahogarse, preocuparse del otro y compartir experiencias complejas que afectan el normal desarrollo de su labor.

Debates a partir del estudio

A raíz de los resultados obtenidos de la investigación, se presentan a continuación algunas puntos, que permitan una discusión en los ámbitos de formación profesional y de los servicios, en vistas de la complejidad particular del hacer profesional, explorando el quehacer de los equipos, para tomar la experiencia y la acción como herramientas de análisis en las instituciones de atención integral.

Una de las principales dimensiones de análisis que podría discutirse está referida a la integración de profesionales que provengan de otras disciplinas tales como la pedagogía y sociología, con la finalidad de apoyar el proceso de intervención de los niños/as y adolescentes de una forma más especializada. De esta manera se incluirían factores educacionales, sociales y psicológicos en el proceso de intervención, los que en su conjunto permitirían a los equipos contar con una visión holística y un enfoque más integral para el abordaje y tratamiento de las problemáticas.

Por otro lado, se hace indispensable la capacitación y especialización en servicio a "nivel de equipo", con el fin de que éstos se fortalezcan y logren una conceptualización común, realizando una revisión crítica y reflexiones respecto a las problemáticas que abordan y las metodologías de intervención que utilizan.

El clima de esta época, propone e impone compromiso. Los problemas y la realidad de las familias y sus niños demandan, la necesidad de “saber“ desarrollar intervenciones e intentos de soluciones que se encuentren a la altura de los desafíos planteados por los ejes de la Doctrina de Protección Integral de los derechos de la infancia y adolescencia.

Bibliografía

□ ANDER EGG, E. & FOLLARI, R. (1993). “Trabajo Social e Interdisciplinariedad”. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires.

- ARIES, PHILIPPE (1993) "La Infancia", en Revista de Educación N° 254, España.
- CARBALLEDA, ALFREDO. (2002). "La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales". Editorial Paidós. Buenos Aires
- Documento Oficial de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño (1990)
- F.U.A.T.S (FEDERACION ARGENTINA DE UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL). (1996). La especificidad del Trabajo Social y la formación profesional. Editorial Espacio. Buenos Aires.
- GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO (1997) "Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral", Santa Fe de Bogotá, Forum Pacis, segunda Ed.
- GRASSI, ESTELA (2003). "Política y Problemas Sociales en la Sociedad Neoliberal. La Otra Década Infame", Editorial Espacio, Buenos Aires.
- KISNERMAN, NATALIO (1998) "Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el Construccinismo". Editorial Lumen/ Humanitas. Buenos Aires.
- LEY Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- LEY Provincial N° 8.293 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- MALACALZA, SUSANA. (2003). "Desde el Imaginario Social del Siglo XXI: Repensar el Trabajo Social". Editorial Espacio. Buenos Aires.
- MATUS, TERESA. (1999). "Propuestas Contemporáneas en Trabajo Social". Editorial Espacio. Buenos Aires.
- MONTAÑO, CARLOS. (1998). "La naturaleza del Servicio Social: Un ensayo sobre su Génesis, su especificidad y su reproducción". Editorial Cortés. Brasil.
- PIERRE ROSANVALLON, (1995) "La Nueva Cuestión Social. Repensar el Estado Providencia." Editorial Manantial.
- RELATORIA DE LA NIÑEZ CIDH/OEA (2002) "La infancia y sus derechos en el sistema interamericano de protección de derechos humanos". Editorial Latingráfica. Buenos Aires.
- SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. (2010). "Por los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Construyamos entre todos un Sistema de Protección Integral". Ministerio de Desarrollo Social de Tucumán.
- STOLKINER, ALICIA. "La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". En: <http://www.campopsi.com.ar/interdisciplina.htm>.